

REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba,

07 FEB 2018

Y VISTO:

El CUDAP EXP — UNC: 63789/2017, por el cual la Sra. Agente Nodocente Ab. MARIA ALEJANDRA TAGNI GUZMAN legajo 30885, solicita se le conceda licencia por razones de salud largo tratamiento, con goce de haberes, a partir del día 13 de diciembre de 2017 y hasta el día 12 de marzo de 2018;

Y CONSIDERANDO:

El certificado de licencia emitido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos y que obra a fs 1 de estos actuados;

Lo que acuerda el Art. 93 del Decreto 366/06 y el Art.46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que la Ab. Tagni Guzman, reviste presupuestariamente en planta permanente no docente de la Facultad, en un cargo de nivel tres (03) - Agrupamiento Administrativo-, desempeñándose en Decanato y en planta docente con un cargo interino de Profesor Asistente –dedicación simple- en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Procesal Penal, hasta el 31 de marzo de 2018, conforme Resolución HCD N° 85/17;

Por ELLO;

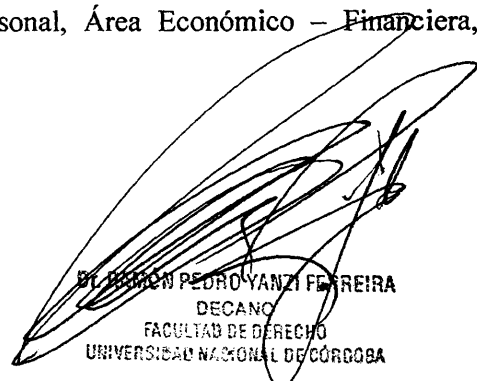
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art 1°: Tomar conocimiento y registrar la licencia concedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, por razones de salud, largo tratamiento, con goce de haberes, a la Agente Nodocente Ab. MARIA ALEJANDRA TAGNI GUZMAN legajo 30885, a partir del día a partir del día 13 de diciembre de 2017 y hasta el día 12 de marzo de 2018, con cargo al Art. 93 del Decreto 366/06 y Art. 46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Art. 2º: Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Área Económico – Financiera, Decanato; cumplido archívese.-


RICARDO D. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

19